

## **Si un pensionado en renta vitalicia tiene vigente un Acuerdo de Unión Civil y luego se extingue el contrato ¿Debe informarlo en la compañía de seguros?**

Sí, debe dirigirse a la compañía de seguros que está pagando su pensión llevando la documentación que acredite la extinción de éste. En este caso, su pensión será recalculada.